



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00032-00
EJECUTANTE: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN
EJECUTADO: MARIO ALFONSO LOPEZ GUERRERO

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por ajustarse la solicitud que antecede a las disposiciones contenidas en el artículo 76 del C.G.P., el despacho acepta la renuncia del poder conferido por MARIO ALFONSO LOPEZ GUERRERO a la Doctora JANIA IVETH TELLEZ PLATA identificada con cédula de ciudadanía No 1.065.821.713, portadora de la T.P. No. 308.905 del C.S.J.

Atendiendo entonces que la parte ejecutada se encuentra sin mandatario judicial, lo cual resulta de vital importancia para continuar con la etapa procesal que a continuación se celebraría que es la recepción de alegatos previo a dictar sentencia, actuación que es de resorte única y exclusivamente de un profesional del derecho y no de la parte, el despacho encuentra la necesidad de reprogramar la vista pública previamente señalada a fin de que el sujeto pasivo designe nuevo apoderado que defienda sus intereses en el asunto en comento; así las cosas señalar el quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora para llevar a cabo la vista pública en mención, la cual se practicará de manera **Virtual**, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 372 del C.G.P y artículo 7º del Decreto 806 de 2020.

Antes de la realización de la audiencia se les informará a los sujetos procesales por correo electrónico cual será la herramienta tecnológica que se utilizará y dado el caso se les remitirá el enlace por el cual deberán acceder a ella; de otra parte, se hace necesario prevenírsele a los intervinientes que los documentos que pretendan hacerse valer durante la audiencia, tendrán que enviarse previamente al correo electrónico del Juzgado para efectos de incorporación al expediente y traslado a los demás intervinientes en la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a482afdb4be0c8213187eefa70be519e49dc52054fa39e89c810ed881b4a93f**
Documento generado en 18/02/2022 04:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>